**TORNEO NOCTURNO PRIMERA DIVISIÓN 2022-2023**

 **TRIBUNAL DE DISCIPLINA - ACTA Nº 05**

**TROFEO: CENTENARIO CLUBES AMBOS MUNDOS Y RIVER PLATE**

 En la ciudad de Junín, Pica. De Bs. As., a los 16 días del mes de ENERO de 2023, se reúne el TRIBUNAL DE DISCIPLINA bajo la presidencia interina del señor Juan Balla Presidente, Alberto Rocchetti Secretario , Oscar Tomeo y Aníbal Viale vocales titulares .-

# Apellido y nombres Div ID CLUB Sanción

09/01/2023: No registra jugadores suspendidos

10/01/2023 : No registra jugadores suspendidos

11/01/2023 : No registra jugadores jugadores suspendidos

12/01/2022 : No registra jugadores jugadores suspendidos

Expediente nº 10/2023. Encuentro Villa Belgrano vs Deportivo Baigorrita jugado el 06/01/2023

 Vienen las presentes actuaciones en virtud del informe del árbitro principal del partido señor Aldo Calógero " Que una vez realizada la EXPULSION del jugador de su equipo N°8 ,el señor Santos Cariaca integrante del Cuerpo Técnico del Club Deportivo Baigorrita, ingresa al terreno de juego dirigiéndose hacia mi persona con insultos, amenazas y con acciones de agredirme teniendo contacto hacia mi persona, pero mediante la rapidez accionar de los efectivos policiales se pudo evitar a mayor y ser reducido para hacerlo retirar del terreno de juego, en donde continuo con amenazas e insultos hacia la terna arbitral desde las inmediaciones fuera del terreno de juego, en donde tuvo que estar custodiado con presencia policial. Que mediante boletín nº 04/2023 se corrió traslado al señor Santos Cariaca a fin de que ejerza su derecho a defensa. a quién se le solicitó descargo por escrito para el día de la fecha, derecho que dejó de usar, juzgándosele en rebeldía. Que de las constancias referenciadas, principalmente el informe arbitral, el que para este Tribunal constituye semiplena prueba de los hechos que el mismo relata, surge claramente la exclusiva responsabilidad del señor Santos Cariaca a través de su comportamiento actitud hacia el árbitro. Por ello el Tribunal de Disciplina RESUELVE:

1º) Sancionar al señor Santos Cariaca con la pena de 90 dias desde su inhabilitación, artículos 185/260

Expediente nº 11/2023. Encuentro Villa Belgrano vs Deportivo Baigorrita jugado el 06/01/2023

Vienen las presentes actuaciones en virtud del informe elaborado por el árbitro principal Franco Calógero que a los 50 minutos de juego expulsa del campo de juego al jugador Ale Fabrizio juego brusco grave, estando el balón en juego, va a disputar el balón y acciona con una sandilla hacia un jugador adversario poniendo en riesgo la integridad física. Una vez EXPULSADO se dirige hacia mi persona con insultos, amenazas y con intenciones de agredirme, en donde tuvo que ser reducido por los efectivos policiales para retirarse del terreno de juego. Mediante boletín 04/2023 este Tribunal corrió vista del informe al jugador Ale Fabrizio a fin de que tome conocimiento de los hechos que se le imputan y formule descargo por escrito que presentó en tiempo y forma. Que de las constancias obrantes en las presentes actuaciones, informe arbitral y descargo del jugador Fabrizio Ale, ante la ausencia de elementos probatorios en contrario ofrecidos en su descargo que desacredite el informe arbitral y considerando que es jurisprudencia de este Tribunal que los informes elaborados por los árbitros constituyen semiplena prueba de lo que en ellos se consigna, este Tribunal de Disciplina RESUELVE:

1º) Sancionar al jugador Fabrizio Ale ID 3281849 con la pena de 6 partidos artículo 185

por el TRIBUNAL DE PENAS

Juan Balla Alberto Rocchetti Oscar Tomeo Aníbal Viale

Presidente Secretario Vocal Titular Vocal Titular